

La Suscrita Alcaldesa Municipal

Autoriza el presente Libro para que el Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, asiente las Actas y Acuerdos Municipales Tomo I, de las Sesiones que celebre durante el año Dos mil Dieciséis, numeradas correlativamente.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los Ocho días del mes de enero de Dos Mil Dieciséis.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Ante Mí,

Secretaria Municipal

Acta número Uno: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día ocho de enero del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: En virtud de iniciar la semana laboral hasta el día 4 de enero de 2016, se convoca para el día 8 de enero ya que es muy prematuro el plazo para cumplir con la primera sesión Ordinaria del Concejo Municipal, razón por la cual se considera que en base a lo antes expuesto es legal y pertinente aperturar esta reunión con esta fecha para los efectos legales consiguientes. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: De conformidad a lo establecido en el Artículo 91 del Código Municipal se autoriza a la Tesorera Municipal, para que sin necesidad de erogación de Fondos, pague los gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de Diciembre del año Dos mil Dieciséis y se entenderán por gastos fijos todos aquellos que se pagan por duodécimas partes correspondiendo cada parte a cada mes del año fiscal vigente, tales como pago de sueldos del personal permanente, eventual y por contrato, servicios de energía eléctrica, servicio de agua, alquileres de casas o locales y otros similares. Certifíquese este Acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para su debido cumplimiento. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, Acuerda: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 2016, descuento del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el 1% (uno por ciento), en concepto de pago de cuota gremial de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código 56201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, Acuerda: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 2016, descuento del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el 0.50% (cero punto cincuenta por ciento), en concepto de pago de cuota del Concejo Departamental de Alcaldes del Departamento de la Libertad-CDA- y microregiones, según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se autoriza a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato de arrendamiento del inmueble propiedad de la señora -----, durante el periodo del 1 enero al 31 diciembre del año Dos Mil Dieciséis, para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Nacional Civil de Antigua Cuscatlán, por el precio de Dieciocho Mil Dólares (\$18,000.00) de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos en doce cuotas mensuales y sucesivas fijas e iguales de Un Mil Quinientos (\$1,500.00) Dólares de los Estados Unidos de América. Estos pagos se

Comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se autoriza a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba contrato de arrendamiento con-----, por la cantidad de Tres Mil Sesenta y Cuatro Dólares con cincuenta y Seis Centavos de Dólar (\$3,064.56) de los Estados Unidos de América, de un inmueble ubicado en Calle Cuscatlán Poniente, número cuatro pagaderos en doce cuotas mensuales, fijas, iguales sucesivas y adelantadas de Doscientos Cincuenta y Cinco Dólares con Treinta y Ocho Centavos que incluye el pago del IVA en la forma que lo establezca el contrato respectivo; para el funcionamiento de Comandos de Salvamentos de Antigua Cuscatlán durante el año 2016. Certifíquese este Acuerdo para los demás efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$85.00), para pagar en la Dirección General de Tesorería la suscripción anual de forma impresa al Diario Oficial para el año dos mil Dieciséis. Este pago se comprobará con factura o recibo que reúnan los requisitos exigidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: El Concejo Municipal considerando que se tiene saldos pendientes de pagar en concepto de indemnizaciones provenientes del año 2015, Se acuerda:

1-Ratificar la cantidad de \$21,742.00 para pagar las indemnizaciones pendientes de pago del año 2015, según el siguiente detalle:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	CUOTAS PENDIENTES	TOTAL PAGO PEN.
1	----- --	Zonas Verdes	Auxiliar 17° Clase	\$400.00	3	\$1,200.00
2	----- -	Mariachi Municipal	Músico de 1° Clase	\$400.00	3	\$1,200.00
3	----- --	Mariachi Municipal	Músico 1° Clase	\$400.00	2	\$800.00
4	----- -----	Mariachi Municipal	Músico 1° Clase	\$400.00	1	\$400.00
5	-----	Mariachi	Músico 1°	\$400.00	2	\$800.00

	-	Municipal	Clase			
6	----- -	Mercado Municipal	Auxiliar 1° Clase	\$625.00	4	\$2,480.00
7	----- -	Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 9° Clase	\$425.00	1	\$425.00
8	----- -	Tripulaciones	Auxiliar 3° Clase	\$620.00	4	\$2,480.00
9	----- ----	Taller de Obra y Banco	Mecánico de 1° Clase	\$579.00	4	\$2,316.00
10	----- -----	Motorista CAM	Motorista 1° Clase	\$461.00	4	\$1,844.00
11	----- --	Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 9° Clase	\$425.00	2	\$850.00
12	----- -	Saneamiento Ambiental	Auxiliar de 7° Clase	\$400.00	5	\$2,000.00
13	----- -	Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 7° Clase	\$461.00	7	\$3,227.00
14	----- ----	Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 9° Clase	\$425.00	4	\$1,700.00
TOTAL						\$21,742.00

2-Erogar la cantidad de Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$21,742.00) de la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: reconocer los saldos pendientes de pago de los contratos provenientes del año 2013, 2014 y 2015, bajo las modalidades de Libre Gestión con Fondos Propios y Fondos FODES, Contratación Directa y Licitaciones que se detallan a continuación:

N.	Nombre Proveedor	Contrato N.	Saldo pendiente de Facturar
1	Servicios Profesionales Referencia 258-2011	REF.258-2011	\$3,729.00
2	Servicios Profesionales Proceso Contencioso Administrativo CAM MOTORS	REF.-171-2008	\$16,950.00
3	INFOSYS S.A. de C.V. Sistema de Registro del Estado Familiar e Inventario UACI	LG 005/2013	\$4,872.00

4	Radio Comunicaciones S.A. de C.V. Prestación de Servicio ilimitado de Radiocomunicación	LPFP N.006/2015	\$17,160.00
5	CAPSA S.A. de C.V.	CD 001/2015	\$60,916.49
6	Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular	LPFP N.005/2015	\$108,022.15
7	L.P.F.P. N.013/2015 Centro de Servicios Doño S.A. de C.V. y R. NÚÑEZ, S.A. DE C.V.	Contrato s/n	\$57,839.00
8	TECHONLOGY GROUP S.A. de C.V. Prestación de servicio de Impresión y ensobrado de Recibos de Tasas e Impuestos Municipales	LG N.001/2015	\$1,165.22
9	Seguridad Electrónica de Centroamérica S.A. de .C.V. Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia, Mantenimiento Correctivo para Observatorio Municipal	LG N.002/2015	\$22,820.94
10	Prestación de Servicios Profesionales REF. 107-A-13 Proceso Lesividad	L.G. N.008/2015	\$6,780.00
11	Industrias Olmedo S.A. de C.V.	Adquisición de Lubricantes para Flota Vehicular L.G: N.009/2015	\$10,429.10
12	CENTRUM S.A. de C.V.	Adquisición de Armas para uso Cuerpo de Agentes Municipales L.G. N.013/2015	\$10,465.00
13	TELECOMODA S.A. de C.V. Prorroga 01/11/15 al 31/10/16	Servicio de Internet para Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán L.G. 005/2014	\$16,075.38
14	SYNTEPRO S.A. de C.V. Prorroga 01/11/2015 al 31/10/2016	Plataforma de Mesa de Seguridad Ciudadana L.G. N.002/2014	\$38,400.00
15	THYSSENKRUPP Elevadores S.A. de C.V. Prorroga Acta 22, Acuerdo 6	MSV109	\$1,101.75
16	N.G. INGENIEROS S.A. de C.V. Supervisión de Mezcla Asfáltica y Chispa Milimétrica	L.G. N.004/2015	\$3,456.00
TOTAL			\$ 380,182.03

En consecuencia Erogar la cantidad de Trescientos Ochenta Mil Ciento Ochenta y Dos Dólares con tres centavos de Dólar (\$380,182.03) de los Estados Unidos de América de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los once días del mes de Enero de Dos Mil Dieciséis.

Acuerdo número Diez: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda:

1-Reconocer los saldos de los montos aprobados de las Carpetas de Proyectos del año 2015, bajo las modalidades de Libre Gestión con Fondos Propios y Fondos FODES, para continuar hasta su finalización durante el año 2016, dichos saldos fueron trasladados en Acuerdo 10 del Acta 61 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aún se encuentran en proceso de ejecución y que se mencionan a continuación:

Nombre del Proveedor o Proyecto	Contrato	Saldo pendiente de facturar
CONSTRUSERVICE S.A. de C.V. Sup/02/2015 Supervisión y Mejoramiento del Complejo Deportivo Merliot 61608	L.G. N. 005/2015	\$3,567.41
CONSITERRA S.A. de C.V. 02/15FG111 Mejoramiento de Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda 61699	L.P.F.F. N.004/2015	\$41,775.20
Flores Castro Construcción, Caminos y Equipos F3/15FG111 Formulación de Carpeta Reemplazo de muro de Retención, pavimento de pasajes y Obras Hidráulicas Pasaje Jardín y San Ignacio 61599	L.G. N. 012/2015	\$11,025.00
Proyecto 05/15FG111 (Cotizaciones) Mantenimiento de Acceso Peatonal Pje. 9 Sur Calle La Cañada Block "E" Jardines de Hacienda Antigua Cuscatlán 61601	Carpeta Técnica	\$788.12
Proyecto 06/15/FG111 Segunda Etapa Reconstrucción de Acera y Adoquinado en Pasaje E-E Jardines de la Hacienda 61601	Carpeta Técnica	\$34,368.69
Proyecto 07/15FG111 Mantenimiento y Pavimentación de Concreto y Reparación de Canaleta en Pasaje 10 de Jardines de la Hacienda 61601	Carpeta Técnica	\$31,851.26
Proyecto 08/15FG111 Construcción de Sanitarios en Cementerio General 61699	Carpeta Técnica	\$1,257.40
TOTAL		\$124,633.08

2-Ratificar las Carpetas de los Proyectos y saldos en proceso de ejecución del año 2015, detallados en el numeral 1 del presente acuerdo.

3- Erogar la cantidad Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Tres Dólares con ocho centavos de dólar de los estados Unidos de América de las asignaciones presupuestarias correspondientes según la naturaleza del bien a adquirir en cada uno de los Proyectos según el caso. Certifíquese.

Acuerdo número Once: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda:

1-Reconocer los saldos pendientes de pago de los contratos de los años 2013, 2014 y 2015 provenientes de Fondos Cooperantes del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local y Sostenible de Antigua Cuscatlán KADASTER” se detallan a continuación:

Nombre	Contrato	Saldo
(KADASTER) Auditoría Externa Pro/312022/136	Contrato S/N	\$4,356.00
CO MARCA (DCI-NSAPVD/2013/321-022) Gestión Participativa de Tierras Desarrollo Local	Contrato S/N	\$8,125.00
(DCI-NSAPVD/2013/321-022)	Contrato S/N	€6,000.00 o su equivalente en Dólares

2-Ratificar los saldos pendientes de los Contratos detallados en el numeral 1 del presente Acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,481.00) y€ 6,000.00o su equivalente en Dólares al momento de realizar el cambio.

Acuerdo número Doce: Erogar la cantidad de Mil Ciento Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,130.00) precio que incluye IVA, para pagar ----- la Membresía de Desarrollo y soporte Técnico del Sistema de Activo Fijo para el presente año, según Contratación realizada en Acuerdo 2 del Acta 61 de fecha 15 de Diciembre de 2015. Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Erogar la cantidad de Mil Ciento Noventa y Un Dólares con treinta y Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,191.38) precio que incluye IVA, para pagar a la empresa----- el alquiler de 23 postes para el enlace óptico entre los Distritos y la Alcaldía Municipal por un periodo de 24 meses, contados a partir de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2017, según Contratación

realizada en Acuerdo 13 del Acta 61 de fecha 15 de Diciembre de 2015. Este pago se comprobara con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la 54399 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Erogar la cantidad de Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres Dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$38,933.80), para pagar-----
-- la compra de Insecticida Orgánico según el siguiente detalle: 140 Galones de Neutralizador para malos olores de origen orgánico ODOREX a un precio de \$11,074.00, 60 Galones de insecticida orgánico DRUMCIDE 120 a un precio de \$ 5,232.00 y 60 Galones de insecticida orgánico concentrado DRUMCIDE 120 CONCENTRADO a un precio de \$ 22,627.80, según Acuerdo de Contratación consignado en Acta 61, Acuerdo 6 de fecha 15 de Diciembre de 2015. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Ratificar los saldos provenientes del Convenio de entendimiento firmado con la Secretaria para asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), para la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, según el siguiente detalle:

1-Adenda al perfil del proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del 3° Nivel, Item E: Compra de equipo de transporte y maquinaria para la gestión de riesgos, con un monto económico estimado de Veintiocho Mil Dólares (\$28,000.00), para la Gestión de Riesgos y con el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la Municipalidad.
2-Adenda al perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible de Equipamiento Básico para la implementación de un Sistema de Comunicación Municipal; con monto económico estimado de Quince Mil Doscientos Noventa y Cinco Dólares (\$15,295.00), para la implementación de un Sistema de Comunicación Municipal. Certifíquese.

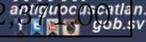
Acuerdo número Dieciséis: Se designa el Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, para que asista con voz y voto a la sesión que se realizará en el COAMSS el próximo Jueves 14 de Enero del año en curso, a las 1:30 p.m. en sustitución de la señora Alcaldesa. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Erogar la cantidad de Ciento Doce Mil Trescientos Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América (\$112,371.00), para pagar las cuotas de las indemnizaciones de plazas a suprimir a partir del presente mes de enero, consignadas en Acuerdo 9 del Acta 62 de fecha 18 de Diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	AÑOS LAB.	MONTO A INDEMNIZAR
1	-----	Zonas Verdes	Auxiliar 17° Clase	\$400.00	8	\$3,200.00
2	----- ---	Zonas Verdes	Auxiliar 17° Clase	\$400.00	11	\$4,400.00
3	----- -----	Barrido	Barredor 9° Clase	\$400.00	10	\$4,000.00
4	----- -----	Barrido	Barredor 9° Clase	\$400.00	10	\$4,000.00
5	----- -----	Zonas Verdes	Auxiliar 17° Clase	\$400.00	12	\$4,800.00
6	----- -----	Barrido	Barredor de 9° Clase	\$400.00	10	\$4,000.00
7	----- ---	Zonas Verdes	Auxiliar de 17° Clase	\$400.00	10	\$4,000.00
8	----- ---	Barrido	Barredor 9° Clase	\$400.00	10	\$4,000.00
9	----- -	Barrido	Barredora 9° Clase	\$400.00	9	\$3,600.00
10	----- -----	Tripulaciones	Auxiliar de 10° Clase	\$400.00	12	\$4,800.00
11	----- -----	Zonas Verdes	Auxiliar de 8° Clase	\$529.00	12	\$6,348.00
12	----- ---	Barrido	Barredor de 6° Clase	\$454.00	12	\$5,448.00



13	----- --	Zonas Verdes	Auxiliar 18° Clase	\$300.00	3	\$900.00 <small>www.antiguocuscatlan.gov.sv</small>
14	----- ----	Servicios Generales	Auxiliar de Servicios Generales 9° Clase	\$400.00	5	\$2,000.00
15	----- -	Motorista	Motorista 3° Clase	\$665.00	10	\$6,650.00
16	----- ----	Tripulaciones	Auxiliar 10° Clase	\$400.00	10	\$4,000.00
17	----- -----	CAM	Agente 9° Clase	\$425.00	9	\$3,825.00
18	----- -	CAM	Agente 4° Clase	\$579.00	12	\$6,948.00
19	----- -----	CAM	Agente 11° Clase	\$300.00	2	\$600.00
20	----- -----	CAM	Agente 7° Clase	\$461.00	12	\$5,532.00
21	----- -----	CAM	Agente 9° Clase	\$425.00	10	\$4,250.00
22	----- -----	CAM	Agente 10° Clase	\$400.00	8	\$3,200.00
23	----- -----	CAM	Agente 9° Clase	\$425.00	10	\$4,250.00
24	----- ----	CAM	Agente 11° Clase	\$300.00	2	\$600.00
25	----- -----	CAM	Agente 9° Clase	\$425.00	8	\$3,400.00
26	----- -----	CAM	Agente 11° Clase	\$300.00	2	\$600.00
27	----- -----	CAM	Agente 7° Clase	\$461.00	12	\$5,532.00
28	----- -----	Contabilidad	Auxiliar Contable 2° Clase	\$424.00	12	\$5,088.00
29	----- -----	CAM	Agente 11° Clase	\$300.00	2	\$600.00
30	----- -----	Observatorio Municipal	Auxiliar 3° Clase	\$300.00	2	\$600.00
31	----- -----	CAM	Agente de 11° Clase	\$300.00	2	\$600.00
32	----- -----	CAM	Agente 11°	\$300.00	2	\$600.00

	-----		Clase					
TOTAL							\$112	www.antiguocuscatlan.gub.cr 

Estos pagos se comprobarán con recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Vista la nota de invitación de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobierno Locales, para participar en grupo de Trabajo Global para tratar asuntos concernientes a las Proyecciones del trabajo a realizar durante este año en Pro del Fortalecimiento del FLACMA y los Proyectos que estaremos realizando que serán clave para la sostenibilidad y el desarrollo de los Gobiernos, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder tres días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 12 al 14 de Enero de Dos Mil Dieciséis, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que asista en misión oficial y participar en grupo de Trabajo Global para tratar asuntos concernientes a las Proyecciones del trabajo a realizar durante este año en Pro del Fortalecimiento del FLACMA y los Proyectos que estaremos realizando que serán clave para la sostenibilidad y el desarrollo de los Gobiernos.

2° Designar a la Primera Concejala Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas, quien se encuentra desempeñando Misión Oficial encomendada. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3° Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General, para que después de la audiencia del día once de enero del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Erogar la cantidad Trescientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$345.00), para pagar Cien Dólares diarios como viáticos y Cuarenta y Cinco Dólares como cuota única en concepto de gastos terminales, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda.

Zoila Milagro Navas, para cubrir gastos de Alimentación, Hospedaje y gastos terminales durante tres días comprendidos del 12 al 14 de Enero de Dos Mil Dieciséis, fechas en las cuales se encontrará en misión oficial y participar en grupo de Trabajo Global para tratar asuntos concernientes a las Proyecciones del trabajo a realizar durante este año en Pro del Fortalecimiento del FLACMA y los Proyectos que estaremos realizando que serán clave para la sostenibilidad y el desarrollo de los Gobiernos. Para la comprobación de los gastos no será necesaria la presentación de comprobante alguno, bastará con recibo firmado por la señora Alcaldesa cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal, aplicable a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth

Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Acta número Dos: En el Despacho Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diecisiete horas del día once de enero de Dos Mil Dieciséis. Reunidos: Señora Alcaldesa titular Licda. Zoila Milagro Navas, la Señora Alcaldesa Depositaria Morena América Cañas de Domínguez, el Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, Señor Gerente General y la Secretaria Municipal, con el objeto de realizar la entrega del Gobierno Local, Bienes Muebles y enseres propiedad de este Municipio, que hará la Primera a la Segunda, a presencia del Señor Síndico Municipal, Gerente

General y Secretaria Municipal, cuyos nombres aparecen anotados anteriormente a efecto que la que recibe inicie sus funciones al comenzar el día doce de enero de Dos mil Dieciséis y los finalice al terminar el día catorce de este mismo mes y año; acto que se realizó con toda normalidad y satisfacción.

No habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos,

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Titular

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez
Alcaldesa Depositaria

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez
Síndico Municipal

Don José Gilberto Pérez
Gerente General

Secretaria Municipal

Acta número Tres: En el Despacho Municipal de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas del día catorce de Enero del año Dos mil Dieciséis. Reunidos: Señora Alcaldesa Depositaria Morena América Cañas de Domínguez, Señora

Alcaldesa titular Licda. Zoila Milagro Navas, el Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, Señor Gerente General y la Secretaria Municipal, con el objeto de realizar la entrega del Gobierno Local, Bienes Muebles y enseres propiedad de este municipio, que hará la Primera a la Segunda, a presencia del Señor Síndico Municipal, Gerente General y Secretaria Municipal, cuyos nombres aparecen anotados anteriormente a efecto que la que recibe inicie sus funciones como Alcaldesa Titular que se le han asignado al comenzar el día catorce de enero de Dos Mil Dieciséis; acto que se realizó con toda normalidad y satisfacción.

No habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos,

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Titular

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez
Alcaldesa Depositaria

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez
Síndico Municipal

Don José Gilberto Pérez
Gerente General

Secretaria Municipal

Acta número Cuatro: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las doce horas del día quince de enero del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: En virtud que en el Acta 62, Acuerdo 14 de fecha 18 de Diciembre de 2015, El Concejo Municipal Acordó la supresión de la Plaza de Encargado de Gestión de Cobros de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Erogar la cantidad de Dos Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,250.00), para pagar-----
-- , en concepto de indemnización por la supresión de la Plaza de Encargado de Gestión de Cobros según consignación en Acta antes mencionada del año 2015. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 86 y se aplicaran a la asignación -----
----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	-----	\$ 1,325.00
	ARRECONSA, S.A. DE C.V.	\$ 904.00
	FREUND, S.A. DE C.V.	\$ 104.80
	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	\$ 1,828.00
	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	\$ 1,732.84
	-----	\$ 1,400.00
	-----	\$ 1,955.40
	FREUND, S.A. DE C.V.	\$ 129.09
	INDUPAL, S.A. DE C.V.	\$ 794.46
	MULTITECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	\$ 90.00
	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	\$ 852.30
	PROQUINSA, S.A. DE C.V.	\$ 10,911.11
	-----	\$ 359.17
	PROQUINSA, S.A. DE C.V.	\$ 13,521.27
	-----	\$ 1,041.20
	TOTALES	\$ 36,948.64

En consecuencia se eroga la cantidad de Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos (\$36,948.64) de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Tres: En virtud de lo establecido en el Art. 101 del Código Municipal, este Concejo Acuerda: Autorizar a la Gerente Financiera, para que firme y selle en ausencia de la Señora Tesorera Municipal las solvencias que extienda esta Alcaldía Municipal a los contribuyentes que estén al día en los pagos de Impuestos, Tasas y cualquier otro tributo legalmente establecido. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: El Concejo Municipal considerando que en el Acta 62, Acuerdo 17 se Acordó nombrar al Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda como “Complejo Deportivo Profesor Wenceslao Flores Montoya, como un reconocimiento del legado que ha venido desarrollando con los niños y jóvenes de nuestro País, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,820.00), para pagar a la empresa-----
-----, la fabricación de una placa de electrodeposición cavado de cobre de 0.80 x 1.20 Mt. De alto, fondo arenisca color negro, texto en alto relieve acabado de cobre, que será colocada en el Complejo Deportivo Wenceslao Flores.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,820.00), para pagar a la empresa-----
-----, la elaboración de una placa fabricada por medio del proceso de electrodeposición acabado de cobre de 0.80 x 1.20 Mt. De alto, fondo arenisca color negro, texto en alto relieve acabado de cobre. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Considerando que la señora Alcaldesa de este Municipio, debe de trasladarse a diferentes partes del territorio nacional por lo que se vuelve necesario mantener la comunicación del grupo que brinda la Seguridad a la señora Alcaldesa, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar el servicio de radiocomunicación de Sistema Troncalizado con la empresa-----, que incluye el Arrendamiento de 13 radios portátiles con teclado y pantalla marca Motorola con sus respectivos accesorios batería, cargador de batería, antena, clip porta cincho y con potencia 3 watts, frecuencia 800 Mhz cobertura de área amplia, por el periodo de 6 meses.

2-Facultar a la Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato con la empresa-----.

3-Erogar la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa y Tres Dólares con Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$2,393.04) para pagar a la empresa-----, el servicio de radiocomunicación de Sistema Troncalizado. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 39,198.17
	C.A.P.S.A., S.A. DE C.V.	\$ 175,741.01
	TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 107.35
	INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	\$ 3,600.00
	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,580.00
	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$ 659.45
	TELESIS, S.A. DE C.V.	\$ 11,471.76
	-----	\$ 1,190.00
	-----	\$ 1,500.00
	-----	\$ 572.96
	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 11,030.50
	FARNET, S.A. DE C.V.	\$ 1,887.00
	COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$ 108.00
	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,399.00
	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$ 672.98
	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	\$ 305.00
	TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	\$ 517.22
	SATAR MOTORS, S.A. DE C.V.	\$ 10,687.38
	TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,842.80
	-----	\$ 747.00
	TOTALES	\$ 271,817.58

En consecuencia se eroga la cantidad de Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Diecisiete Dólares con Cincuenta y Ocho centavos de dólar (\$271,817.58) de la asignación----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Siete: El concejo Municipal considerando que es necesario realizar la reparación del banco de capacitadores de 100 KVAR/208V-3 fases, Suministro e instalación de térmico principal del banco de capacitores 400 Amperios, Instalación de 1 térmico de 400 amperios (2° Térmico) que servirá como corte o protección principal para el banco de capacitadores dentro del panel existente o a la par en gabinete separado, cambio de los seis contactores, resistencia de descarga y contactos auxiliares de las etapas automáticas, suministro e instalación de 60 mts, de cable THHN 2/0 en las instalaciones del Palacio Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la reparación del banco de capacitadores de 100 KVAR/208V-3 fases, Suministro e instalación de térmico principal del banco de capacitores 400 Amperios, Instalación de 1 térmico de 400 amperios (2° Térmico) que servirá como corte o protección principal para el banco de capacitadores dentro del panel existente o a la par en gabinete separado, cambio de los seis contactores, resistencia de descarga y contactos auxiliares de las etapas automáticas, suministro e instalación de 60 mts, de cable THHN 2/0 en las instalaciones del Palacio Municipal por parte de-----
----- por la cantidad de \$4,782.22, bajo la modalidad de libre Gestión.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos Dólares con veintidós centavos de dólar (\$4,782.22) para pagar a-----
-----, la reparación descrita en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la solicitud presentada por -----
-----, Gerente Administrativo de esta Alcaldía, relacionada a la adquisición de un Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos ya que se han presentado permanentes inconvenientes con el procesamiento de la información relativa al pago de planillas del ISSS, Cotizaciones de AFP e IPSFA con el programa informático con el cual se trabaja actualmente, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la Adquisición del Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos con la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. por un valor de \$4,596.00.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,596.00), para pagar a la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A., la Adquisición del Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.592, publicado en el Diario Oficial N. 12 de fecha 21 de Enero de 2014, en lo relativo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria y tomando en consideración que las personas que se nombraran a continuación se han apegado al Decreto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Retiro voluntario de los señores:

Nombre	Cargo	Prestación económica por renuncia voluntaria
-----	Auxiliar de Zonas Verdes 17° Clase	\$2,342.86
-----	Agente Municipal 9° Clase	\$2,060.47
-----	Auxiliar 2° Clase Control de Vehículos y Combustible	\$2,242.02
-----	Motorista 1° Clase Despacho Municipal	\$3,589.31

2-Erogar la cantidad de Diez Mil Doscientos Treinta y Cuatro Dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,234.66), para pagar a las personas nombradas en el numeral 1 del presente acuerdo la prestación económica por renuncia voluntaria de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.592 de fecha 21 de enero de 2014 y hoja de cálculo de liquidación del Ministerio de Trabajo de Santa Tecla. Estos pagos se comprobaran con recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal –ISDEM–, para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las Especies Municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año 2016 y cada compra se respaldará con recibos emitidos por parte de ISDEM. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal –ISDEM–. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Autorizar la compra de una Maquina Plana para Tapicería Industrial Marca Juki Modelo JR-6202 motor 110V y 220V, por un valor de Quinientos Treinta y Cinco Dólares (\$535.00), a la -----
-----, para la elaboración de la tapicería de la Flota Vehicular y elaboración de lonas para canopis de la Municipalidad. En consecuencia se eroga la cantidad de Quinientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$535.00), para comprar a -----, una Maquina Plana para Tapicería Industrial Marca Juki Modelo JR-6202 motor 110V y 220V para la elaboración de la Tapicería de la Flota Vehicular y elaboración de lonas para canopis de la Municipalidad. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Refrendar para el año Dos Mil Dieciséis, los siguientes nombramientos:

1. Encargado del Fondo Circulante -----.
2. Encargada del Fondo Circulante para Despacho,-----
-----.
3. Ordenador de pagos que efectúen los encargados del Fondo Circulante al señor Gerente General.

Las personas mencionadas en el presente acuerdo, desempeñarán sus cargos ad honorem y deberán rendir la fianza exigida por la Ley. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se crea el Fondo Circulante con la cantidad de Quince Mil Dólares (\$15,000.00) de los Estados Unidos de América, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, durante el año fiscal

dos mil Dieciséis, que comienza del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre del mismo año; tales como compra de útiles de escritorio, papelería, artículos sanitarios y domésticos, pago de viáticos, subsidios a funcionarios y empleados municipales, asistencia médica y hospitalaria, subsidios o gastos funerales, reparación y mantenimiento de equipo mobiliario y enseres, servicios de transporte, correos, telecomunicaciones, gastos en alimentos y bebidas gaseosas y todos aquellos otros de carácter urgente que no excedan de Trescientos Dólares (\$300.00) de los Estados Unidos de América. Este Fondo de acuerdo con lo establecido en el Art. 93 inciso 2° del Código Municipal, se liquidara al final del ejercicio fiscal para el cual fue creado y los reintegros al mismo por los pagos efectuados se harán cuando menos cada mes. Para que sean de legitimo abono los recibos o facturas de los pagos hechos por el encargado del fondo circulante, los recibos o facturas deberán contener el “páguese” firmado con el sello correspondiente por el ordenador de pago. Si hubiera otras disposiciones establecidas por acuerdo o manuales que contraríen las del presente acuerdo se aplicarán preferentemente las de este. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: El Concejo Municipal considerando que es necesario atender los gastos Urgentes y de emergencia del Despacho Municipal, Acuerda: Crear a partir de esta fecha el “Fondo Circulante para Despacho Municipal” por la cantidad de Diez Mil Dólares (\$10,000.00) de los Estados Unidos de América, para atender gastos de carácter urgente y de Emergencia, durante el año fiscal Dos mil Dieciséis, tales como compra de útiles de escritorio, papelería, artículos sanitarios y domésticos, pago de viáticos, gastos de reparaciones, subsidios a funcionarios y empleados municipales, asistencia médica y hospitalaria, subsidios o gastos funerales, reparación y mantenimiento de equipo mobiliario y enseres, servicios de transporte, correos, telecomunicaciones, gastos en alimentos y bebidas gaseosas y todos aquellos otros de carácter urgente. Este Fondo de acuerdo con lo establecido en el Art. 93 inciso 2° del Código Municipal, se liquidara al final del ejercicio fiscal para el cual fue creado y los reintegros al mismo por los pagos efectuados se harán cuando menos cada mes. Para que sean de legitimo abono los recibos o facturas de los pagos hechos por el encargado del fondo circulante, los recibos o facturas deberán contener el “páguese” firmado con el sello correspondiente por el ordenador de pago. Si existieran otras disposiciones establecidas por acuerdo o manuales que contraríen las del presente acuerdo se aplicarán preferentemente las de este acuerdo y durante las disposiciones generales del presupuesto no las incluya en su contenido. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Se Eroga la cantidad de Quince Mil Dólares (\$15,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuáles se formará el Fondo Circulante creado en Acuerdo 13 de la presente Acta, celebrada por este Concejo de fecha 15 de enero de 2016, para atender gastos de menor cuantía y de carácter urgente y que no excedan de Trescientos Dólares (\$300.00). Se comprobará con recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Se Eroga la cantidad de Diez Mil Dólares (\$10,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuáles se formará el Fondo Circulante para Despacho Municipal creado en Acuerdo 14 de la presente Acta, para atender gastos de carácter urgente y de emergencia. Se comprobará con recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Se refrenda para el año Fiscal Dos Mil Dieciséis el listado de nombramientos del Secretario del Concejo, Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativa, Gerente Planificación, Auditor Interno, Jefes, Administradores, Encargados de Jefaturas, Supervisores, Directores, Instructores con forme el siguiente listado:

- 1- Secretario Municipal
- 2-Encargada de Comunicaciones
- 3-Auditor Interno
- 4-Sub Director CAM
- 5-Gerente General
- 6-Jefe de UACI
- 7-Jefe Unidad Control de Vehículos y Combustible
- 8-Delegado Contravencional Municipal
- 9-Oficial Unidad de Acceso a la Información Pública
- 10-Gerente Financiero
- 11-Encargado de Mandamientos de Cobro
- 12-Tesorero Municipal
- 13-Contador General
- 14-Encargado Activo Fijo
- 15-Jefe de Recaudación y Mora
- 16-Encargo de Ventanilla de Atención Empresarial
- 17-Jefe de Tasación Tributaria
- 18-Encargado Rótulos y Vallas
- 19-Jefe Catastro
- 20-Jefe Distrito Merliot
- 21-Jefe Distrito Santa Elena

- 22-Gerencia Administrativa
- 23-Jefe Relaciones Públicas
- 24-Jefa Recursos Humanos
- 25-Jefe Informática
- 26-Jefa Registro del Estado Familiar
- 27- Gerente de Servicios
- 28-Sub Administrador Mercado
- 29-Encargado Servicios de Aseo
- 30-Supervisor de Servicios (Barrido)
- 31-Encargado Alumbrado Público
- 32-Encargado Parques y Zonas Verdes
- 33-Jefe Clínica Municipal
- 34-Encargada Biblioteca
- 35-Jefe Ludoteca
- 36- Jefe de Casa de la Cultura
- 37-Jefe Promoción Social
- 38-Encargado de la Casa de la Juventud
- 39-Encargado Orquesta Municipal
- 40-Jefe de Complejos Deportivos
- 41-Jefe de Mensajeros
- 42-Encargado Taller Mecánico
- 43-Encargado Taller Obra y Banco
- 44-Encargado Taller de Carpintería
- 45-Jefe Bodega
- 46-Encargada Archivo General
- 47-Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos
- 48-Encargado de Saneamiento Ambiental
- 49- Gerente de Planificación
- 50-Jefe Ingeniería y Arquitectura
- 51-Jefe de Desarrollo Urbano
- 52-Encargada de Observatorio Municipal

Estas personas devengarán el sueldo mensual que señala el Presupuesto Municipal vigente y se aplicarán a la asignación ----- . Estos pagos se comprobarán por medio de recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Después de analizado el Presupuesto presentado

para su aprobación, por la Jefe de Relaciones Públicas----- a efecto de atender los gastos de las actividades que se realizarán por el Comité de Promoción Socio Cultural durante el año Dos Mil Dieciséis, este Concejo Acuerda:

- 1- Aprobar el Presupuesto de gastos para realizar los gastos de las actividades que realizará el Comité de Promoción Socio Cultural por la cantidad de Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América(\$42,500.00), según el siguiente detalle:

FECHAS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTADO
13 y 14 DE FEBRERO 2016	“DIA DE LA AMISTAD” PARQUE CENTRAL	\$2,500.00
02 y 03 DE ABRIL 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
30 DE ABRIL y 1o DE MAYO DE 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
3 DE MAYO DE 2016	“DIA DE LA CRUZ” PARQUE CENTRAL	\$1000.00
14 Y 15 DE MAYO DE 2016	“DIA DE LAS MADRES” PARQUE CENTRAL	\$3,800.00
18 Y 19 DE JUNIO DE 2016	“DIA DE LA FAMILIA” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
30 Y 31 DE JULIO DE 2016	“XIV FESTIVAL DEL MAIZ” PARQUE CENTRAL	\$3,200.00
20 Y 21 DE AGOSTO DE 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
24 DE SEPTIEMBRE DE 2016	“XIV FESTIVAL DE BANDAS DE PAZ”	\$22,000.00
15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
	TOTAL	\$42,500.00

- 2- Erogar la cantidad de Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dólares (\$42,500.00) para sufragar los gastos que sean necesarios en la realización de las actividades que efectuará el Comité de Promoción Socio Cultural durante el año Dos Mil Dieciséis, conforme a la calendarización de actividades. Los gastos se comprobarán en la forma establecida en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente.

3- Refrendar el nombramiento de los miembros del Comité de Promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales para el año 2016, de acuerdo al siguiente listado:-----

Certifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Diecinueve: En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	-----	\$ 812.50
	IMPROBA, S.A. DE C.V.	\$ 241.25
	-----	\$ 1,056.00
	ADVANCED TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$ 900.00
	VIA ROMA, S.A. DE C.V.	\$ 719.57
	-----	\$ 1,708.15
	-----	\$ 1,174.00
	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ	\$ 321.00
	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	\$ 966.17
	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 6,022.44
	-----	\$ 520.00
	WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,435.00
	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	\$ 13,240.00
	-----	\$ 545.45
	-----	\$ 2,902.83
	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	\$ 8,830.75
	PVC, S.A. DE C.V.	\$ 4,692.22
	QUIMICAS VISION S.A. DE C.V.	\$ 4,793.98
	-----	\$ 19,126.17

	ASEGURADORA SUIZA VIDA, S.A.	\$	9,024.90
	SCOTIA SEGUROS, S.A.	\$	44,187.02
	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	\$	16,610.90
	TOTALES	\$	139,830.30

En consecuencia se eroga la cantidad de Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta Dólares con treinta centavos dólar (\$139,830.30) de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Veinte:El Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar Seminario de “Liderazgo Personal” para miembros del Comité de Promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales de esta Municipalidad, que se impartirá los días 29, 30 y 31 de enero próximo del presente año, en Hotel Royal Decameron Salinitas.

2-Erogase la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho Dólares (\$3,418.00), para pagar el alojamiento de miembros del Comité de promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales, por Seminario que se impartirá en el Hotel Royal Decameron Salinitas los días 29, 30 y 31 de Enero de 2016. Este gasto que se comprobará con facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2º Art. 86 del Código Municipal aplicándose a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente y se anexará listado de personas que asistirán a dicho seminario, se emitirá cheque a nombre----- Jefa del Departamento de Relaciones de Publicas quien deberá realizar liquidación contra factura. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes



Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Acta número Cinco: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las doce horas del día veintidós de enero del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: En virtud de iniciar la semana laboral hasta el día 4 de enero de 2016, se convocó para la primera reunión ordinaria el día 8 de enero ya que era muy prematuro el plazo para cumplir con la primera sesión Ordinaria del Concejo Municipal, razón por la cual se considera que en base a lo antes expuesto es legal y pertinente aperturar la segunda reunión Ordinaria de Concejo con esta fecha para los efectos legales consiguientes. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: En vista que es necesario realizar la compra de una Licencia para el servidor SQL Svrstdcore 2014 OLP 2Lic NL GovCorelicQlfd para uso en el Departamento de Informática de esta Municipalidad, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de una Licencia para el servidor SQLS vrstdcore 2014 OLP 2Lic NL GovCorelicQlfd, para ser instalada en el Servidor de esta Alcaldía, por un valor de \$ 6,135.90 a -----
-----.

2-Erogar la cantidad de Seis Mil Ciento Treinta y Cinco Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,135.90) para pagar a-----, una Licencia para el servidor SQL Svrstdcore 2014 OLP 2Lic NL GovCorelicQlfd. Este gasto se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.	\$ 2,972.86
	PROQUINSA, S.A. DE C.V.	\$ 39,564.73
	-----	\$ 1,735.60
	-----	\$ 541.50
	-----	\$ 4,849.50
	TOTALES	\$ 49,664.19

En consecuencia se eroga la cantidad de Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Dólares con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$49,664.19) de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Cuatro: Nombrar a-----, para el Manejo del Fondo Circulante del Proyecto KADASTER “Gestión Participativa de tierras para el desarrollo Local Sostenible de Antigua Cuscatlán” durante el periodo fiscal 2016, por la cantidad de Cinco Mil Dólares (\$5,000.00) para cubrir gastos de emergencia sobre el Proyecto, fondos que han sido proporcionados por la Unión Europea para la ejecución del Proyecto en mención. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

1-Crear el Fondo Circulante para la ejecución del Proyecto KADASTER “Gestión Participativa de tierras para el desarrollo Local Sostenible de Antigua Cuscatlán” con la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), para cubrir gastos de emergencia sobre el Proyecto KADASTER “Gestión Participativa de tierras para el desarrollo Local Sostenible de Antigua Cuscatlán” durante el año fiscal Dos mil Dieciséis, fondos que han sido proporcionados por la Unión Europea para el desarrollo del Proyecto en mención.

2-Se Eroga la cantidad de Cinco Mil Dólares (\$5,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuáles se formará el Fondo Circulante, según creación del mismo en el numeral 1 del presente acuerdo, para atender los gastos de menor cuantía y de carácter urgente del Proyecto KADASTER “Gestión Participativa de tierras para el desarrollo Local Sostenible de Antigua Cuscatlán” en conjunto con la Unión Europea, v el cual será liquidado cada vez que sea necesario y se halla gastado el 50% de los fondos. Se comprobará con recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta Bancaria----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: En virtud que en el Acuerdo 5 del Acta 56 de fecha 12 de Noviembre de 2015, se Contrataron los Servicios-----
-----, para realizar la recuperación Judicial y Extrajudicial de la Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado más IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por servicios honorarios a-----, del proceso de cobro a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por la cantidad de Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$15,452.42) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$ 136,747.14 más IVA.

2-Erogar la cantidad de Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Dólares con cuarenta y dos centavos de dólar (\$15,452.42) de la asignación -----
----- del presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Siete:En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de

diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	-----	\$ 17,149.36
	-----	\$ 29,158.37
	-----	\$ 19,751.19
	-----	\$ 678.00
	R.C., QUIMICA, S.A. DE C.V.	\$ 556.90
	PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,808.12
	TOTALES	\$ 70,101.94

En consecuencia se eroga la cantidad de Setenta Mil Ciento Un Dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$70,101.94) de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Ocho: Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente-----a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del-----, por la cantidad de Dieciocho Mil Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$18,007.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 15 de diciembre de 2015 al 18 de enero de 2016, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Se eroga la cantidad Veintiún Mil Doscientos Treinta y Nueve Dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21,239.41), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 6.30
	6	LIBRAS DE WIPE HILO MULTIUSO PARA USO EN LA FACHADA PINCIPAL Y OTRAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 6.30	
		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 1,578.16
	1	CUBETA DE 5 GALONES ANTI INCRUSTANTE Y ANTICORROSIVO PARA MANTENIMIENTO DE AGUA DE CHILLER DE AIRE ACONDICIONADO DE PALACIO MUNICIPAL	\$ 199.96	
	3000	BOLSAS MEDIO JARDIN (24x32) NEGRA PLASTICA PARA USO EN EL MERCADO MUNICIPAL	\$ 174.00	
	40	GLNS. DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 120.00	
	40	GLNS. DE LEJIA PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 80.00	
	12	GLNS. DE JABON LIQUIDO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 34.20	
	200	BOLSAS DE DETERGENTE XEDEX 500 GRS. PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 380.00	
	2	5GLN. EXC LATEX ROJO TERRACOTA PARA USO EN FACHADA PRINCIPAL Y OTRAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 236.00	
	2	5GLN. EXC LATEX BLANCO DOVER PARA USO EN FACHADA PRINCIPAL Y OTRAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 236.00	
	1	5GLN. EXC LATEX BLANCO PARA USO EN FACHADA PRINCIPAL Y OTRAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 118.00	
		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 457.50
	30	BOLSAS DE CEMENTO CESSA PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 265.50	
	6	MTS 3 DE GRAVA # 1 PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 192.00	
		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 97.50
	20	LIBRAS DE CLAVO DE 4" PARA MANTENIMIENTO DE CERCAS DE ZONAS VERDES DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 15.00	
	15	LIBRAS DE CLAVO DE 3" PARA MANTENIMIENTO DE CERCAS DE ZONAS VERDES DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 12.00	
	10	LIBRAS DE CLAVO DE 2" PARA MANTENIMIENTO DE CERCAS DE ZONAS VERDES DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 8.00	
	50	LIBRAS DE ALAMBRE GALV. # 14 PARA MANTENIMIENTO DE CERCAS DE ZONAS VERDES DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 62.50	

		MATERIALES DE OFICINA		\$	
	24	BOLIGRAFOS Z1 0.7 NEGRO PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL	\$	19.20	
	24	BOLIGRAFOS Z1 0.7 AZUL PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL	\$	19.20	
	24	BOLIGRAFOS Z1 0.7 ROJO PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL	\$	19.20	
		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$	1,858.94
	1	JUEGO DE LIBROS SANTILLANA KINDER 5" PARA COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	75.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR KINDER 5" PARA COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	49.99	
	1	PAQUETE ESCOLAR 9 GRADO PARA COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	143.20	
	1	JUEGO DE LIBROS 9 GRADO PARA COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOLLO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	112.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR 1° AÑO OPCION DISEÑO GRAFICO INCLUYE ARTICULOS TECNICOS PARA COMUNIDAD LUPITA EN APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$	549.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR DE PARVULARIA PARA COMUNIDAD LA CUCHILLA EN APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$	96.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR DE 2° AÑO OPCION GENERAL PARA COMUNIDAD EL TANQUE EN APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$	364.86	
	1	PAQUETE ESCOLAR DE 5° GRADO PARA COMUNIDAD EL TANQUE EN APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$	186.00	
	1	JUEGO DE LIBROS DE 5° GRADO SERVICIOS EDUCATIVOS PARA COMUNIDAD EL TANQUE EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	86.40	
	1	JUEGO DE LIBROS SANTILLANA SECCION 6 AÑOS PARA COMUNIDAD LA LUPITA EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	74.50	
	1	PAQUETE ESCOLAR SECCION 6 AÑOS PARA COMUNIDAD LA LUPITA EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	49.99	
	1	PAQUETE ESCOLAR KINDER 5" PARA COMUNIDAD EL TANQUE EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	72.00	
		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$	1,008.30
	60	CAJAS DE 6 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL COLOR BLANCO DOBLE HOJA DE 250 MTS. MARCA KLEENEX PARA EXISTENCIA	\$	976.20	
	4	BROCHAS CERDA 4"P PLUS PARA USO EN FACHADA PRINCIPAL Y OTRAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	19.80	
	3	BROCHAS CERDA 3"P PLUS PARA USO EN FACHADA PRINCIPAL Y OTRAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	12.30	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$	2,480.35
	1	REPARACION DEL EQUIPO 45 PLACA N-7781 INDICATIVO AGUILA	\$	426.54	

1	REPARACION DEL EQUIPO 45 PLACA N-7781 INDICATIVO AGUILA	\$ 34.31	
1	REPARACION DEL EQUIPO 02 PLACA N-8002 USOS VARIOS	\$ 518.91	
1	REPARACION DEL EQUIPO 04 PLACA N-7999 USOS VARIOS	\$ 374.11	
1	REPARACION DEL EQUIPO 12 PLACA N-8620 INDICATIVO HALCON	\$ 237.83	
1	REPARACION DEL EQUIPO 47 PLACA N-7750 INDICATIVO TUCAN	\$ 204.85	
1	REPARACION DEL EQUIPO 12 PLACA N-8620 INDICATIVO HALCON	\$ 204.58	
1	REPARACION DEL EQUIPO 45 PLACA N-7781 INDICATIVO AGUILA	\$ 256.06	
1	REPARACION DEL EQUIPO 47 PLACA N-7750 INDICATIVO TUCAN	\$ 223.16	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES		\$ 1,454.33
1	MANTENIMIENTO DE PUERTA FASCIA Y CORNISA DE DISTRITO SANTA ELENA	\$ 596.44	
1	MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN PORTONES Y BARANDAS DE ACCESO A PALACIO MUNICIPAL	\$ 857.89	
	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 901.51
1	ANUNCIO POSICION ECONOMIA B Y N TAMAÑO 3 X 6.5 DETALLA AVISO DE FECHA LIMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y PERMISOS RESPECTIVOS	\$ 449.51	
1	AVISO NEGOCIOS IMPAR MEDIDA 3 COL. X 6.5 CUARTO DE PAG. DETALLE DE FECHA LIMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y PERMISOS RESPECTIVOS	\$ 452.00	
	ATENCIONES OFICIALES		\$ 11,338.92
30	PIÑATAS, DISEÑOS VARIADOS PARA BIENVENIDA DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL AÑO LECTIVO EN ANTIGUO CUSCATLAN EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 195.00	
63	CAJA GALLETAS M/ POZUELO MODELO CREMOSA PARA DAR BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE ANTIGUO CUSCATLAN EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 1,984.50	
34	ARROBAS DE DULCE MEGA MIL SURTIDA PARA BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE ANTIGUO CUSCATLAN EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 1,959.42	
600	CAJAS DE JUGO EN LATA VARIEDAD DE SABORES M / JUMEX PARA DAR BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE ANTIGUO CUSCATLAN EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 7,200.00	
	TOTALES	\$ 21,239.41	\$ 21,239.41

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que

reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Se Eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Veintitrés Dólares con Ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,323.80), para pagar -----, lo que se detalla a continuación:

9,236 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros Tasas Municipales correspondiente al mes de Enero 2016 precio \$0.11600	\$1,071.38
2,176 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros Impuestos Municipales correspondiente al mes de Enero 2016 precio \$0.11600	\$ 252.42
Total	\$1,323.80

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Incorporar al Acuerdo 18 del Acta 4 de fecha 15 de Enero del presente año, en el numeral 3 a -----, como miembro del Comité de Promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales para el año 2016, surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	EMPAQUES PLASTICOS	\$ 1,234.86
	INDUSTRIAS LONAIRE	\$ 4,165.35
	-----	\$ 220.59
	AUTO EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 593.25
	ALAMCENES SIMAN, S.A. DE C.V	\$ 428.00
	ADVANCED TECHNOLOGY,S.A. DE C.V.	\$ 950.00

	FREUND, S.A. DE C.V.	\$	10,830.25
	CASA RIVAS, S.A. DE C.V.	\$	1,047.87
	EDITORIAL ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	\$	540.00
	BIOTECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$	9,153.00
	INVERSIONES ASHELY, S.A. DE C.V.	\$	3,700.00
	INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V.	\$	5,240.00
	DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$	122,427.42
	CAESS, S.A. DE C.V.	\$	50.79
	-----	\$	13,500.00
	FERRETERIA GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$	1,288.10
	-----	\$	1,677.50
	PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V.	\$	12,058.47
	TOTALES	\$	189,105.45

En consecuencia se eroga la cantidad de Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Cinco Dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$189,105.45) de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Trece: Visto el informe presentado por el Auditor Interno, relacionado a la Auditoria realizada al Departamento de Tasación Tributaria en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Corte de Cuentas de la Republica y Artículo 156 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, practicado al Departamento de Tasación Tributaria, este Concejo Municipal Acuerda: Instruir a la Jefe del Departamento de Tasación Tributaria para que implemente procedimientos de control más efectivos, enfocados al uso de los expedientes y registros que deben ser adecuadamente administrados y mantenidos, tanto previo a su utilización, así como una vez hayan sido utilizados. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Nombrar a -----, como Encargada de Cajas y Especies Municipales en la Unidad de Tesorería, con un salario CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), a partir del 1 de Enero de 2016, debiendo cumplir funciones como: A) Garantizar cobrar diariamente en los sectores asignados por el Jefe inmediato superior; B) Garantizar las custodias de las especies que se les asigne para el cobro diario; C) Llevar un control de los formularios pre numerados de las especies valoradas y no valoradas; D) Elaborar y ejecutar un plan de trabajo para el Departamento de Tesorería con un enfoque de auto sostenibilidad, dependiendo de las necesidad que tenga la Municipalidad de Antigua Cuscatlán; E) Realizar un inventario de todas las Especies Municipales que cuente la Municipalidad de Antigua Cuscatlán y elaborar un informe mensual del mismo; F) Llevar un libro de todas las Especies Municipales, para efectos de control interno de la Municipalidad; G) Elaborar propuestas de estrategias, controles y procedimientos que deban establecerse para mejorar las áreas a su cargo; H) Contar con el registro oportuno y cronológico de todos los hechos económicos que se generan como resultado de la captación de ingresos obtenidos por las Especies Municipales; I) Verificar que todos los ingresos obtenidos cuenten con la documentación de respaldo; y .J) Desarrollar cualquier otra función inherente a su cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: En vista que la plaza de Auxiliar de Secretaría Municipal ha estado vacante desde el día 27/octubre/2015, y siendo que la misma, está siendo ocupada de forma transitoria por un empleado del área operativa y ante la necesidad de cubrir la plaza de forma permanente, es que en el uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se acuerda: Abrir Concurso de Ascenso interno para la plaza de **Auxiliar de Secretaría Municipal**, encomendándosele asimismo a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal junto con la Señora Secretaria Municipal, la elaboración del perfil, a fin de llevar a cabo el concurso respectivo. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas



Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

